

DECRETO 3777 DE 2007

(octubre 1°)

por el cual se concede una Comisión de servicios en el Exterior al Director General del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, y se hace un encargo

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política, los artículos 78 y 96 del Decreto 1950 de 1973, este último modificado por el artículo 10 del Decreto 2197 de 1996, el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos G. Palacino Antia, Presidente de ACI - Américas, invita al doctor Rosemberg Pabón Pabón, Director General del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, para participar en la XV Conferencia Regional "Cohesión e Inclusión Social: contribución de las Cooperativas hacia un mundo en equilibrio", cuya sede será Santo Domingo en República Dominicana, del 1° al 5 de octubre de 2007;

Que la ACI - Américas asumirá los gastos de alimentación, alojamiento y tiquetes aéreos,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase comisión de servicios al exterior al doctor Rosemberg Pabón Pabón, Director del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, para desplazarse a República Dominicana durante los días 1° al 5 de octubre de 2007 con el fin de participar en la XV Conferencia Regional "Cohesión e inclusión Social: contribución de las Cooperativas hacia un mundo en equilibrio".

Artículo 2°. Encárguese de las funciones de la Dirección General del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, al doctor Abraham Rubio Quiroga, Subdirector del Departamento Administrativo, mientras el titular del cargo cumple la comisión de servicios en el exterior.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ